



Yacht Club Uruguayo



REGATA

HANDICAP FESTIVAL

22 Y 23 de OCTUBRE de 2022

INSTRUCCIONES DE REGATAS

1 - REGLAS.

Las regatas serán corridas bajo la dirección de la Comisión de Yachting a Vela del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al Reglamento de Regatas a Vela (2021–2024), las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso e Instrucciones de Regata).

2 - AVISOS A LOS COMPETIDORES.

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de aviso, ubicado en el hall de entrada en planta baja, del edificio del Yacht Club Uruguayo.

3 - SEÑALES HECHAS EN TIERRA.

- 3.1 - El mastelero oficial estará ubicado en cercanía de la rampa. Si una señal se despliega con una bandera de flota, solamente tendrá efecto para esa flota.
- 3.2 - Cuando se despliega la bandera Inteligencia en tierra, "1 minuto" es reemplazado por "no menos de 60 minutos".

4 - CAMBIO A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 8:00 del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 del día anterior a que tenga efecto.

5 - Programa de la Regata.

SABADO 22 DE OCTUBRE DE 2022: Hora de Largada: 13.00

DOMINGO 23 DE OCTUBRE DE 2022: Hora de Largada: 11.00

6 - BANDERAS.

Bandera Amarilla.



7 - RECORRIDO.

Sabado:

Largada (Entre CR y Coquimbo) — Boya Roja del par 23.5 por babor - Llegada.

Domingo (Ver Anexo 1):

Largada (Entre coquimbo y lancha CR) – Boya Naranja (Por Estribor, cerca de plaza virgilio) –Boya Naranja (Por estribor, cerca de buen viaje) – Boya Naranja (Por Estribor, cerca de pocitos) – Coquimbo (Por babor)- Llegada

8 - LARGADA.

- 8.1 - La regata será largada de acuerdo a la regla 26 con la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 8.2 - Se desplegará la bandera naranja de la línea de partida con una señal acústica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una señal de atención.
- 8.3 - La línea de largada estará determinada por una boya Coquimbo que deberá dejarse por babor y el mástil con bandera naranja izada en la lancha de Comisión de Regatas.
- 8.4 - Un competidor que larga después de 4 minutos de su señal de largada será considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.
- 8.5 - Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.
- 8.6 Debe de haber un mínimo de 5 nudos constantes para poder largar

9 - LLEGADA.

La línea de llegada estará determinada entre la Faroleta Roja del Puerto del Buceo y una bandera azul izada en el lado ESTE del tercer piso del edificio del YCU.

10 - PENALIDADES.

Se modifica la Regla 44.2, sustituyendo los dos giros por un giro.



Yacht Club Uruguayo



11 - PROTESTAS.

- 11.1 - Las protestas deberán ser presentadas por escrito y en los formularios respectivos, dentro de una hora de haber llegado la última embarcación.
- 11.2 - Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V, inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada, asegurarse que la Comisión de Regatas ha tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa.
- 11.3 - La audiencia del Jurado se informará en el Tablero de Informaciones una vez finalizado el plazo para la presentación de las protestas. Es obligación de los participantes, informarse a través de dicho Tablero de Informaciones si fue citado por alguna protesta. Una vez publicada en el Tablero la audiencia y nombre de los citados, se dará por notificado a dichos competidores.

12 - COMUNICACIONES.

- 12.1 - Un yate mientras está corriendo, no deberá recibir informes especiales que no estén disponibles para todos los participantes, ni establecer comunicaciones referentes a la regata con otros participantes, con la única salvedad de temas que afecten a la seguridad.
- 12.2 - Canal Comisión de Regatas: 71
- 12.3 – Cada yate Debera anunciar su llegada a la CR por Canal 71

13 - PUNTAJE.

Se aplicará el sistema de puntaje Bajo del Apéndice A.

14 - SEGURIDAD.

Un competidor que se retira deberá informar a la comisión de regatas tan pronto como le sea posible.

Es obligatorio contar con el equipo de seguridad que exige la Categoría 4 - OSR (sin balsa salvavidas) para las regata



Yacht Club Uruguayo



La Comisión de Regatas o quién esta designe, podrá controlar si las embarcaciones cuentan con el equipo obligatorio. La falta de cualquiera de los elementos requeridos podrá ser protestado y la Comisión de Protestas podrá aplicarle una penalidad alternativa de puntos o penado con descalificación en esa regata.

15- MEDICION.

IRC- La CR podrá pedir a la Comisión de Medición que verifiquen que los barcos cumplan con lo estipulado en el certificado oficial de IRC.

Festival – La CR le designara un rating junto con la comisión de medición. Este rating no será motivo de protesta

16- DESLINDE DE RESPONSABILIDAD.

Los competidores participan de este torneo enteramente bajo su propio riesgo. Ver RRV 4, Decisión de Regatear. La Autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daños materiales ni por lesiones personales ni muerte relacionados con este torneo, ya sea que ocurra antes, durante o después del mismo.



ANEXO 1

